



Departamento  
Nacional de Planeación

## ÁNALISIS EICE y SEM

**Empresa CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO  
LLERAS ACOSTA – CDFLLA**

**Sector Salud y Protección Social**

**INFORME SEMESTRAL  
2024**

**Dirección de Programación de Inversiones Públicas**

### **Contenido**

1. Aspectos generales: .....	2
2. Análisis a la Inversión .....	2



## 1. Aspectos generales:

### 1.1 Estructura del sector:

El nivel descentralizado del Sector Salud y Protección Social está conformado por las siguientes empresas:

**Tabla 1**  
**Entidades del sector**

Entidad	Naturaleza	% Participación Nación - Directa
Instituto Nacional de Cancerología	ESE	100,0%
Sanatorio de Agua de Dios	ESE	100,0%
Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta	ESE	100,0%
Sanatorio de Contratación	ESE	100,0%

*EICE – Empresa industrial y comercial del Estado y ESE - Empresa Social del Estado*

La Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta - CDFLLA es una entidad pública del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al MSPS, creada mediante Decreto 1257 de 1994. La entidad tiene como domicilio principal la Calle 1a No 13-61 Bogotá D.C.; es una E.S.E. de tercer nivel ambulatorio del orden Nacional con 86 años de existencia, que presta servicios especializados de Dermatología, acreditada por ICONTEC desde hace 13 años.

Las actividades desarrolladas por el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E., están dirigidas a brindar, con calidad humana y seguridad, servicios especializados en dermatología; realizar formación, educación e investigación en las áreas de su competencia; y asesorar al gobierno nacional en la planeación y ejecución de estrategias para la promoción de la salud, la prevención y el control de las patologías cutáneas, en el marco de la responsabilidad social

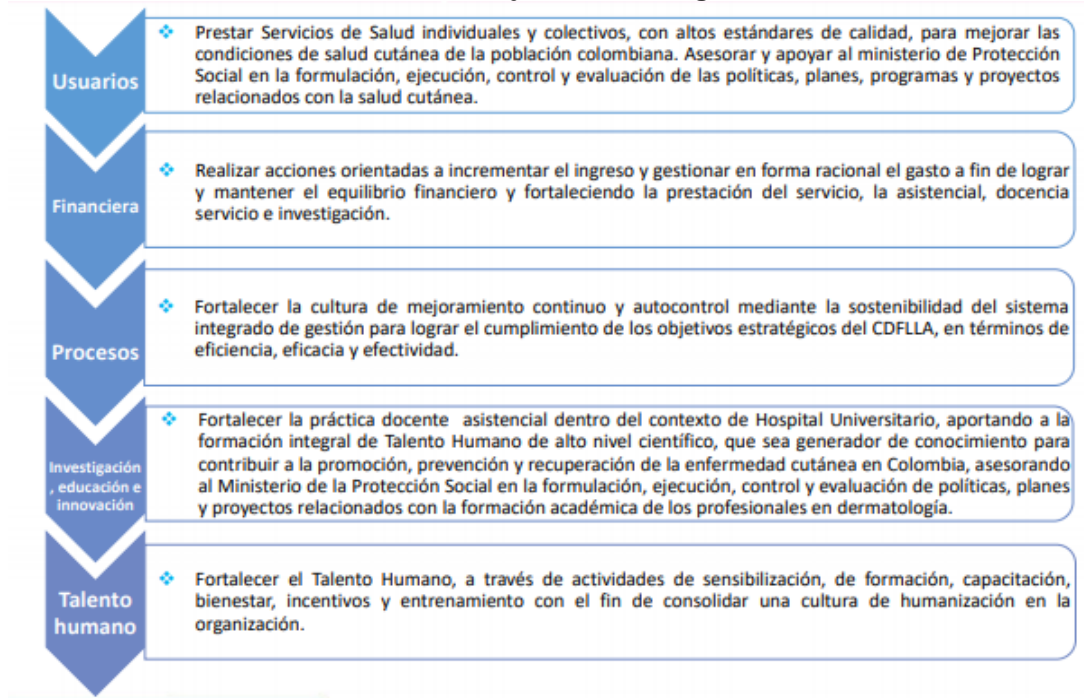
Tiene como objetivos generales prestar asistencia médica, propiciar y contribuir con la docencia en el campo de su competencia y realizar investigación científica en patologías dermatológicas con énfasis en lepra, Leishmaniasis y otras enfermedades tropicales, asesorar y asistir al Ejecutivo en la determinación, fijación y evaluación de las políticas, programas, proyectos y actividades de investigación, docencia, prevención y atención en dermatología, de conformidad con las estrategias y políticas del Sistema General de



Departamento  
Nacional de Planeación

Seguridad Social en Salud. En el gráfico 1. se resumen los objetivos estratégicos de la entidad:

Gráfico 1. Objetivos Estratégicos



Fuente: Informe de Gestión Entidad

El CDFLLA, sigla con la que se distingue el Centro Dermatológico y para efectos de facilidad en el informe, la identificamos de esta forma, es una entidad reconocida como líder en recuperación de la salud dermatológica:

- Su **Misión** está como Hospital Universitario del Orden Nacional de Tercer Nivel de complejidad, que brinda servicios de salud ambulatorios especializados en dermatología, enfocados en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, humanización, seguridad del paciente y la sostenibilidad, dentro del Sistema Integrado de Gestión. Así mismo, promovemos educación, investigación y formación de especialistas integrales, en la excelencia académica y prestación de servicios. Asesoramos al gobierno nacional en materia de políticas públicas en dermatología, con el propósito de mejorar la salud de los colombianos.
- La **Visión** del Hospital Universitario E.S.E. Centro Dermatológico “Federico Lleras Acosta”, es la de ser reconocido a nivel nacional e internacional como líder en salud cutánea, por la calidad en la prestación de servicios asistenciales, docencia y Centro de Investigación e innovación; contribuyendo al conocimiento científico de la dermatología. Igualmente, como referente de un modelo público de excelencia y



autosostenibilidad, que cumple con los parámetros de Hospital Seguro y O.2 con los más altos estándares internacionales de calidad en el cuidado de la salud.

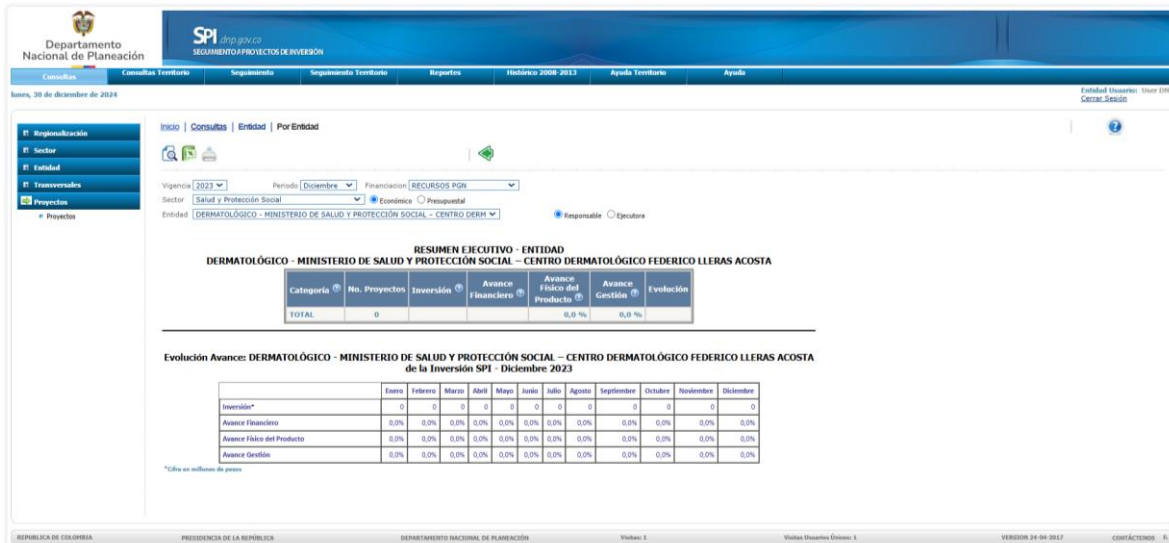
En el gráfico No. 2, se indican las Funciones Institucionales del CDFLLA, coherentes con sus objetivos, misión y visión indicados:

**Gráfico 2. Funciones Institucionales**

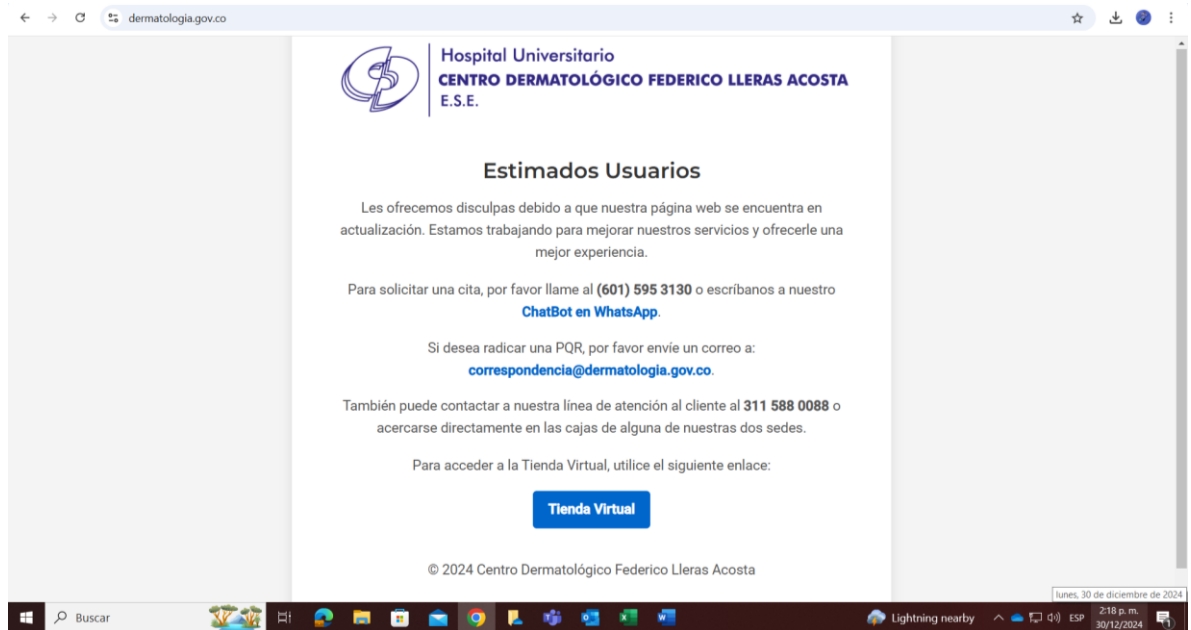


## 2. Análisis de la Inversión

La inversión del CDFLLA para la vigencia 2024 aprobada por el CONFIS, fue de \$2.722 millones. A corte del 30 de junio de 2024, la entidad no reporta información sobre apropiación, desempeño y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión.



Adicionalmente, su sitio web no se ha encontrado funcional para buscar la información de los proyectos de inversión requerida:



Con respecto a la calidad de la información se presenta para este semestre un deficiente reporte de la información en el SPI; es importante mencionar que las estimaciones (metas y costos de actividades) deben estar acordes con el entorno y la actualidad del proyecto, y que la información que se reporta en este debe ser confiable y oportuna para el



Departamento  
Nacional de Planeación

seguimiento y control a los proyectos de inversión y la toma de decisiones para el sector. Por tanto, se requiere de un mayor compromiso de los funcionarios encargados de registrar la información en el SUIFP y el SPI, dada la importancia de contar con datos veraces y confiables para la toma de decisiones. De lo contrario, el ejercicio de seguimiento a través de este medio no servirá para tomar medidas correctivas en materia de ejecución y programación presupuestal.

### **RECOMENDACIÓN**

Es importante resaltar que, de conformidad con los artículos 2.2.6.6.1 y 2.2.6.6.2 del Decreto 1082 de 2015, es responsabilidad de la entidad ejecutora la información que se suministre sobre los avances del proyecto en el SPI, y así mismo, serán las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el sistema, ya que se evidencia proyectos de inversión que en la información de seguimiento registrada en sistema hay inconsistencias, por lo cual se recomienda mejorar la información allí consignada, con la oportunidad y calidad antes mencionada